

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTIENE SU MARCA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	3
		Fecha	30/09/2022
		Página	Página 3 de 9

INSTRUCTIVO: el siguiente formato es para ser registrado en este, el Documento Consolidado de PAT Colectivo que da evidencia del ejercicio investigativo desarrollado por el colectivo (docentes y estudiantes) del nivel de formación (semestre o año). En esta consideración el documento consolidado de PAT Colectivo, debe contener:

Portada

1. Ficha de Identificación

Facultad: Ciencias Sociales y Humanas		Colectivo Docente	Asignatura
Programa: Trabajo Social			
Semestre sexto	Periodo académico: 2023-2.	1. Cristian Erney Mejía Ramírez. 2. Rosario Joaquín Reales Vega	1. Política social (PAT Interdisciplinario) 2. Electiva Técnicas Interactivas.
Docente Orientador del seminario			
Rosario Joaquín Reales Vega			
Título del PAT Colectivo			
ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDAD ENTRE COLOMBIA Y MÉXICO DURANTE EL PERIODO 2022 – 2023.			
Núcleo Problémico			
Tema: Trabajo Social en el contexto de las Familias y los Grupos Sociales en la Región Caribe, Colombia y América Latina.			
Núcleo: ¿Cómo gestionar proyectos sociales que conlleven al respeto de los Derechos fundamentales dentro de los procesos con grupos?			
Línea de Investigación			
Trabajo Social y Derechos Humanos <u>X</u> Políticas Públicas y Políticas Sociales ____			

2. Informe del Proyecto Académico de Trabajo Colectivo (PAT Colectivo)

- Resumen/Abstract – Palabras Claves/Keywords

Resumen

En Medellín, Colombia, el enfoque de discapacidad se basa en un modelo relacional que destaca la inclusión y participación de las personas con discapacidad en la sociedad. Este modelo

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTÍNE SU MARCA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	3
		Fecha	30/09/2022
		Página	Página 2 de 9

reconoce que la discapacidad no es simplemente un atributo individual, sino un fenómeno complejo resultado de la interacción entre las características del individuo y las de la sociedad. La política pública en el Departamento de Antioquia se apoya en normativas internacionales, nacionales y locales, como la Constitución Política de 1991, que garantiza la protección y atención especializada a personas en situación de debilidad manifiesta. En contraste, en la Ciudad de México, México, la Ley para la Integración al Desarrollo de Personas con Discapacidad establece medidas para lograr la equiparación de oportunidades y la plena integración al desarrollo de estas personas en igualdad de condiciones. Esta ley es de orden público e interés social, y la Administración Pública del Distrito Federal se encarga de velar por su cumplimiento. Ambas jurisdicciones reconocen la importancia de la inclusión social y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Mientras en Antioquia se destaca la participación activa de diversos actores en la construcción de la política pública, en la Ciudad de México se enfatiza la responsabilidad de la Administración Pública en garantizar el cumplimiento de la ley para lograr la plena integración de las personas con discapacidad en la sociedad capitalina. Ambos enfoques buscan asegurar que las personas con discapacidad gocen de sus derechos en igualdad de condiciones en diversos ámbitos de la vida.

Palabras clave:

Discapacidad, políticas públicas, Colombia, México, Contraste, diversidad, igualdad.

Abstract

In Medellín, Colombia, the approach to disability is based on a relational model emphasizing the inclusion and participation of people with disabilities in society. This model recognizes that disability is not merely an individual attribute but a complex phenomenon resulting from the interaction between individual characteristics and those of society. The public policy in the Department of Antioquia is supported by international, national, and local regulations, such as the Political Constitution of 1991, which guarantees protection and specialized attention for individuals in a manifestly weakened condition. In contrast, in Mexico City, Mexico, the Law for the Integration into the Development of Persons with Disabilities establishes measures to achieve equal opportunities and the full integration of these individuals on an equal footing with the rest of the inhabitants of the Federal District. This law is of public order and social interest, and the Public Administration of the Federal District is responsible for ensuring its compliance. Both jurisdictions recognize the importance of social inclusion and equal opportunities for people with disabilities. While in Antioquia, active participation of diverse actors is highlighted in the construction of public policy, in Mexico City, the emphasis is on the responsibility of the Public Administration to ensure compliance with the law to achieve the full integration of people with disabilities into the capital's society. Both approaches aim to ensure that people with disabilities enjoy their rights on an equal basis in various aspects of life.

Keywords:

Disability, public policies, Colombia, Mexico, Contrast, diversity, equality.

- Antecedentes y Descripción del Problema

Antecedentes:

En la ciudad de Medellín – Colombia, la discapacidad es actualmente entendida desde un modelo relacional que hace referencia a la inclusión y a la participación de las personas con discapacidad en la sociedad. Desde esta perspectiva, la discapacidad no es un atributo de la persona; aunque exista la deficiencia física, sensorial, intelectual o mental, se debe entender como un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	3
		Fecha	30/09/2022
		Página	Página 3 de 9

sociedad en la que vive.

El soporte normativo de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social del Departamento de Antioquia, está compuesto por normas de carácter internacional, nacional y departamental. Algunas constituyen antecedentes jurídicos y otras representan el sustento y fundamento de la misma.

La Constitución Política de 1991 afirma por medio de los artículos:

Artículo 13 inciso 3, establece que: “El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.”

Artículo 47, establece que: “El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.”

La inclusión social es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad”. (Ley 1618 de febrero 27 de 2013).

En la Ciudad de México todas las personas con discapacidad cuentan con las condiciones necesarias para el libre ejercicio de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los derechos consagrados en los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, sin limitación ni restricción alguna. Además, tendrán los derechos y obligaciones que establece esta Ley y demás legislación aplicable.

La creación de las condiciones adecuadas para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad, es una causa de interés público y por consecuencia además de la Administración Pública de la Ciudad de México, todos los sectores de la sociedad participan activamente en el cumplimiento de la presente Ley, la cual establecerá las obligaciones y derechos que les corresponden.

Las personas con discapacidad gozan de todos los derechos que se encuentran establecidos en el marco jurídico nacional, local y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, por lo que cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad, que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio pleno y en igualdad de condiciones de sus derechos humanos y libertades fundamentales, en los ámbitos civil, político, económico, social, educativo, cultural, ambiental o de otro tipo, será considerada como discriminatoria.

Descripción del problema:

La presente tiene como objetivo hacer un análisis comparativo sobre la Política pública de discapacidad e inclusión social en el departamento de Antioquia, (específicamente en su capital Medellín/Colombia) y la Ley para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad del distrito federal de la ciudad de México/México.

En el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, adoptada en Colombia mediante la Ley 1346 del 31 de julio de 2009, la Ley estatutaria 1618 del 27 de febrero del 2013, la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social de Colombia 2013-2022 y el CONPES de Discapacidad 166 de diciembre 9 de 2013, el Departamento de Antioquia actualiza para el periodo de 2015- 2025, esta Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social-PPDIS-, orientada a la plena inclusión de las personas con discapacidad (PcD), para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos. Esta será la base para la planeación y ejecución de todas las acciones a nivel departamental, orientadas al goce efectivo de derechos de las PcD, su comunidad, sus familias y cuidadores. La presente política es el producto de una construcción

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	3
		Fecha	30/09/2022
		Página	Página 2 de 9

ampliamente participativa, en la que confluyeron personas con discapacidad, familiares, cuidadores, representantes de la academia, empresa privada, funcionarios públicos, entidades con enfoque diferencial y los diferentes actores de los Comités Municipales de Discapacidad –CMD- y del Comité Departamental de Discapacidad –CDD-, entre otros.

Por otro lado, la Ley para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad del distrito federal de la ciudad de México/México es de orden público, interés social y observancia general en el Distrito Federal y tiene por objeto normar las medidas y acciones que contribuyan a lograr la equiparación de oportunidades para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad en un plano de igualdad al resto de los habitantes del Distrito Federal, por lo que corresponde a la Administración Pública del Distrito Federal velar en todo momento por el debido cumplimiento de la presente Ley.

- **Formulación del Problema**

¿Cuál es el impacto de las políticas públicas de discapacidad en la inclusión social y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en Medellín, Colombia, y Ciudad de México, México, durante el periodo 2022 - 2023?

- **Justificación**

La presente investigación tiene como finalidad contribuir al análisis de las políticas públicas de discapacidad en los países Colombia y México; exactamente en Medellín y Ciudad de México en su respectiva ley.

Antioquia, tiene una prevalencia de 6, 55% de discapacidad, lo que significa para el 2013 que 412.694 personas presentan esta situación; estas cifras están de acuerdo con un censo realizado en el año 2005.

En la Ciudad de México, se decretó la ley para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad del Distrito Federal, la cual tiene como objetivo normar las medidas y acciones que contribuyan a lograr la equiparación de oportunidades para el desarrollo de las personas con discapacidad en un plano de igualdad.

Al saber y entender el objetivo de cada ley presente, se busca indagar los procesos de liderazgo de estas políticas públicas a nivel micro en cada país; exactamente en Medellín y Ciudad de México. También comparar los procesos de participación ciudadana en el nivel macro para finalizar con un análisis y contribución a estas misma (política pública).

- **Objetivos**

Objetivo general

Contribuir al análisis de las políticas públicas de discapacidad entre Medellín/Colombia y Ciudad de México/México durante el periodo 2022 - 2023.

Objetivos específicos

1. Indagar los procesos de liderazgo en el nivel micro de la política pública entre Medellín/Colombia y Ciudad de México/México.
2. Reconocer los procesos interorganizacionales en el nivel meso de la política pública entre Medellín/Colombia y Ciudad de México/México.
3. Comparar los procesos de participación ciudadana en el nivel macro de la política pública entre Medellín/Colombia y Ciudad de México/México.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	3
		Fecha	30/09/2022
		Página	Página 3 de 9

- Estado del Arte

TIPO DE PUBLICACIÓN	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	AUTORES	FECHA DE PUBLICACIÓN	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	ENLACE	RESUMEN
Artículo	LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.	H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura	Última reforma: 20 de mayo de 2019	Gaceta Oficial del Distrito Federal Ciudad de México	file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/LEY_PARA_LA_INTEGRACION_AL_DESARROLLO_DE_LAS_PERSONAS_CON_DISCAPACIDAD_DEL_DISTRITO_FEDERAL.pdf	“La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en la Ciudad de México y tiene por objeto normar las medidas y acciones que contribuyan a lograr la equiparación de oportunidades para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad en un plano de igualdad al resto de los habitantes de la Ciudad de México. “

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHE</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO			Código	FT-IV-015
				Versión	3
				Fecha	30/09/2022
				Página	Página 2 de 9

Artículo	POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	SERGIO FAJARDO VALDERRAMA (Gobernador de Antioquia) LUZ MARÍA AGUDELO SUÁREZ (Secretaria Técnica Comité Departamental de Discapacidad). COMITÉ DEPARTAMENTAL DE DISCAPACIDAD	Año 2015	Gobernación de Antioquia	https://www.dssa.gov.co/images/documentos/politicapublicadiscapacidad.pdf	La Política Pública Departamental de Discapacidad e Inclusión Social, apropia las definiciones establecidas en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, en armonía con la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad
----------	---	--	----------	--------------------------	---	---

- **Marco Teórico o Referente Teórico**

Las personas con discapacidad enfrentan numerosos obstáculos en su vida, suelen tener menos oportunidades en el ámbito económico, educativo, laboral, deportivo, cultural, social, entre otros; el efectivo acceso a sus derechos humanos se ve mermado por la discriminación social que sufren debido a su condición. Por ellos los estados en el orden internacional y nacional, reconocen los derechos humanos de todas las personas sin distinción alguna y es así que estos adquieren la obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso a los derechos humanos a este sector de la población mexicana, de tal manera que en las últimas décadas se ha incrementado la promoción de los derechos humanos de este grupo vulnerable, ya que es fundamental promover el reconocimiento de los derechos humanos, sumando esfuerzos entre la sociedad y el gobierno para que las personas con discapacidad no sufran discriminación por su condición.

En México se cuenta con una serie de programas y reglas de operación, mediante las cuales se protege a las personas con discapacidad; sin embargo, se requiere que las políticas públicas elaboradas sobre materia de discapacidad tengan un enfoque inclusivo, que atiendan a sus necesidades específicas en igualdad de condiciones con los demás, para lo cual se busca la concientización social y la participación activa del gobierno, las principales políticas públicas están dirigidas a lograr beneficios en educación, salud, empleo, recreación, esparcimiento entre otros; además, se hace la ilusión a los principios que deberán observar las políticas públicas los cuales son. La equidad; la justicia social; la igualdad de oportunidades; el respeto a la evolución de las facultades de las personas con discapacidad y de su derecho de preservar su identidad; el respeto de la dignidad de las personas; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; el respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana; la accesibilidad; la no discriminación; la igualdad entre las mujeres y hombres con discapacidad y la transversalidad.

Por otro lado, las personas con discapacidad en Colombia, el estado de garantía de sus derechos a

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTIENE SU MARCA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	3
		Fecha	30/09/2022
		Página	Página 3 de 9

la luz de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, utilizando diversas: información proporcionada por las organizaciones de discapacidad, personas con discapacidad, sus familias, entidades de gobierno nacional y documentos de referencia.

Colombia cuenta con una estructura normativa e institucionalidad muy favorable al desarrollo y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, adaptado a la convención y el apego de sus artículos, lo cual se constituye en el primer paso esencial para avanzar hacia la implementación. Sin embargo, a pesar de los avances, se evidencia que las organizaciones y personas con discapacidad no encuentran que estos estén llevándose a la práctica con la misma rapidez y pertinencia que se requiere, destacándose que las falencias percibidas no se encuentren ni en la normatividad, ni en la arquitectura institucional, ni en los mecanismos de exigibilidad de los derechos, sino que se centran en las prácticas y comportamientos socioculturales de mediano y largo plazo.

- **Marco Contextual**

Medellín es un distrito colombiano, capital del departamento de Antioquia. Es la ciudad más poblada del departamento y la segunda más poblada del país. Con un aproximado de habitantes de 2.569 millones y de estos, más de 78.000 son personas con discapacidad.

El proceso de implementación de la Política Pública para la Inclusión de las personas con discapacidad de la ciudad de Medellín busca asegurar la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, mejorando su calidad de vida, autonomía e independencia para favorecer su inclusión social.

A través de programas y proyectos se han beneficiado más de 14.000 personas y vale la pena mencionar la atención integral en el hogar, rehabilitación funcional, atención diferencial a niños y niñas con discapacidad intelectual, orientación sociolaboral, apoyo económico y fomento a emprendimientos. Igualmente, se ofrece acompañamiento en accesibilidad y diseño universal.

- **Marco Jurídico**

Estas normas y leyes tienen como finalidad asegurar y garantizar a los niños, niñas, mujeres y hombres con discapacidad, sus derechos y obligaciones ante la sociedad de una manera equitativa e igualitaria.

COLOMBIA

- ❖ **Constitución Política de 1991**

Artículo 47: “El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.”

Artículo 54: “Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer información y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.

- ❖ **Ley 762 de Julio 31 de 2002**

“Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad”, declarada exequible por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-401 de 2003 y ratificada por Colombia el 11 de febrero de 2004; esta tiene como finalidad, garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad, en su calidad de miembros de sus respectivas sociedades, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás. Esta convención define responsabilidades del Estado frente a su cumplimiento y convoca la participación de las personas con discapacidad, para lograr la equiparación de oportunidades, en el conjunto de las actividades de su vida social.

- ❖ **Ley 1098 de noviembre 8 de 2006**

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCHA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	3
		Fecha	30/09/2022
		Página	Página 2 de 9

Artículo 36: contempla los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad. Además de los derechos consagrados en la Constitución Política y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad.

❖ **Ley Estatutaria 1618 de febrero 27 de 2013**

Tiene por objeto “garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa, ajustes razonables y eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.” Amplía y complementa la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, la ley 1145 y el proceso de construcción y formulación de la Política Pública en Discapacidad.

❖ **Decreto 1544 de 2009**

Por medio del cual el Departamento de Antioquia adopta la ley 1145 de 2007, y determina la creación y la composición del Comité Departamental de Discapacidad. Además, crea el Comité Asesor Departamental de Discapacidad, como ente técnico de apoyo para el CDD.

❖ **Ordenanza departamental 023 de 2003**

“Por medio de la cual se fijó la política pública en materia de discapacidad en el Departamento de Antioquia”, definió las responsabilidades y competencias de cada dependencia y entidad, y específicamente se estableció que era responsabilidad de la oficina de Planeación, velar de manera permanente y sostenible por la inclusión en el Plan de Desarrollo de las acciones que garanticen la implementación de los enunciados propios de cada componente de la política pública: Promoción, Prevención, Habilitación Rehabilitación, Inclusión Educativa, Inclusión para el Trabajo y Accesibilidad.

MÉXICO

❖ **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**

Esta ley fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011, abrogando así la Ley General de las Personas con Discapacidad publicada el 10 de junio de 2005. El objeto de esta nueva ley es reglamentar las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad asegurando su inclusión en la sociedad.

❖ **LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN**

Artículo 4: Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en términos del artículo 1o. constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley.

❖ **LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL**

Artículo 3: La presente ley tiene por objeto establecer los principios y criterios que orienten las políticas públicas para reconocer, promover y proteger el derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, eliminar y sancionar la discriminación.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	3
		Fecha	30/09/2022
		Página	Página 3 de 9

- **Metodología**

- ❖ **METODOLOGÍA**

La metodología es cuantitativa debido a que es una investigación documental. Sampieri (2014) afirma que el enfoque cuantitativo utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevos interrogantes en el proceso de interpretación. Esta investigación se centra en los análisis de los micro, meso y macro, es decir, no tienen en cuenta datos numéricos.

- ❖ **ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN**

El enfoque de este análisis es hermenéutico dado que se realizarán interpretaciones de las políticas públicas de discapacidad de ambas regiones.

Nava (2007) indica que la Hermenéutica es una técnica, un arte y una filosofía de los métodos cualitativos (o procesos cualitativos), que tiene como característica propia interpretar y comprender para revelar los motivos del comportamiento humano. En este caso, se interpretarán ambas políticas para revelar mediante la comparación sus procesos de liderazgo en el nivel micro, sus procesos interorganizacionales en el nivel meso y sus procesos de participación ciudadana en el nivel Macro de la política pública entre Medellín/Colombia y Ciudad de México/México.

- ❖ **TIPO DE INVESTIGACIÓN**

La investigación es de tipo documental. Ávila (2006) define que "la investigación documental es una técnica que permite obtener documentos nuevos en los que es posible describir, explicar, analizar, comparar, criticar entre otras actividades intelectuales, un tema o asunto, mediante el análisis de fuentes de información". En este trabajo se pretende usar los documentos de las políticas públicas de discapacidad de Medellín/Colombia y Ciudad de México/México para hacer un análisis sobre sus procesos de liderazgo a nivel micro, sus procesos interorganizacionales a nivel meso y sus procesos de participación ciudadana en el nivel macro.

- ❖ **POBLACIÓN Y MUESTRA**

Dado que la investigación es de tipo documental, no se requiere escoger una población y una muestra ya que se realizará un análisis comparativo de las políticas públicas de discapacidad entre Medellín/Colombia y Ciudad de México/México durante el periodo 2022 - 2023.

- ❖ **TÉCNICAS E INSTRUMENTOS**

Para recoger la información suficiente que sustente la política pública a tratar se utilizará la técnica de revisión documental. Citando al autor Hurtado (2008), este afirma que "una revisión documental es una técnica en donde se recolecta información escrita sobre un determinado tema, teniendo como fin proporcionar variables que se relacionan indirecta o directamente con el tema establecido, vinculando estas relaciones, posturas o etapas".

Esta técnica se utilizará para la construcción del conocimiento y el aporte a esta política pública en los dos países y ciudades anteriormente mencionados.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	3
		Fecha	30/09/2022
		Página	Página 2 de 9

El Plan de Categorización

OBJETIVOS ESPECIFICOS	CATEGORIAS DE ANALISIS	SUBCATEGORIAS DE ANALISIS
Indagar los procesos de liderazgo en el nivel micro de la política pública entre Medellín/Colombia y Ciudad de México/México.	Liderazgo	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Liderazgo en el deporte inclusivo. ❖ Liderazgo en la educación inclusiva. ❖ Liderazgo en organizaciones de apoyo para personas con discapacidad.
Reconocer los procesos interorganizacionales en el nivel meso de la política pública entre Medellín/Colombia y Ciudad de México/México.	Procesos interorganizacionales	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Fácil acceso a las instalaciones públicas y privadas. ❖ Salud y rehabilitación. ❖ Empleo y formación laboral.
Comparar los procesos de participación ciudadana en el nivel Macro de la política pública entre Medellín/Colombia y Ciudad de México/México.	Participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Inclusión social. ❖ Participación social. ❖ Mesa de trabajo y consulta.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	3
		Fecha	30/09/2022
		Página	Página 3 de 9

- **Resultados (análisis y discusión)**

Liderazgo

El liderazgo en el marco de las políticas públicas para personas con discapacidad es fundamental para garantizar su inclusión social y el acceso a sus derechos. Algunos aspectos relevantes sobre el liderazgo en el marco de estas políticas públicas en Colombia se deben a que, en Colombia, se reconoce la importancia del liderazgo de las organizaciones constituidas por personas con discapacidad y sus familias para la gestión de las políticas públicas.

Así mismo la Constitución Política de 1991 establece que el Estado debe garantizar y proteger los derechos de todos los ciudadanos colombianos que se encuentren sujetos a las reglas que allí se enmarcan, incluyendo a las personas con discapacidad.

Por otro lado, en México la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece que el Estado debe garantizar el acceso a los servicios de salud, educación, trabajo, cultura, deporte y recreación, así como a la información y a las tecnologías de la información y comunicación.

Es de gran importancia destacar que el liderazgo es fundamental para garantizar la inclusión social de las personas con discapacidad y el acceso a sus derechos. En Colombia se han desarrollado políticas públicas específicas para la inclusión social de las personas con discapacidad, reconociendo la importancia del liderazgo político y de las organizaciones de personas con discapacidad en su formulación y seguimiento. Además, en Colombia y México se han establecido marcos legales y normativos que sustentan estas políticas.

Procesos interorganizacionales

En el marco de las políticas públicas los procesos interorganizacionales juegan un papel crucial en la implementación de políticas públicas de discapacidad en países como México y Colombia. Estos procesos implican la colaboración y coordinación entre diferentes organizaciones, ya sean gubernamentales, no gubernamentales o del sector privado, para abordar de manera efectiva los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad el abordaje de la subcategoría de acceso a instalaciones públicas y privadas permitió evidenciar que en México la colaboración entre entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado es esencial para garantizar que las instalaciones públicas y privadas sean accesibles para personas con discapacidad. Esto incluye la implementación de normativas de accesibilidad y la supervisión de su cumplimiento mientras que, en Colombia, a través de procesos interorganizacionales, se pueden establecer que se realizarán convenios y acuerdos para promover la accesibilidad en diferentes tipos de instalaciones.

Desde la perspectiva de salud y rehabilitación en el marco de las políticas públicas México estableció la colaboración entre instituciones de salud, organizaciones especializadas y el gobierno con el fin de proporcionar servicios de salud y rehabilitación de calidad a personas con discapacidad estableciendo como primordial el acceso a servicios de rehabilitación física, terapia ocupacional y terapia intensiva en Colombia; los procesos interorganizacionales facilitan la coordinación entre instituciones de salud, aseguradoras y organizaciones no gubernamentales para garantizar que las personas con discapacidad reciban la atención médica y de rehabilitación que necesitan.

Por último, en el ámbito del empleo y formación laboral; México evidencio la colaboración entre agencias de empleo, empresas, organizaciones de discapacidad y el gobierno puede impulsando iniciativas que fomenten la inclusión laboral de personas con discapacidad como lo son programas de capacitación, adaptaciones en el lugar de trabajo y políticas de contratación inclusivas.

Colombia, por medio de las alianzas interorganizacionales, busca promover políticas y programas que faciliten la inclusión laboral de personas con discapacidad, como cuotas de empleo, incentivos fiscales y formación especializada.

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	3
		Fecha	30/09/2022
		Página	Página 2 de 9

Participación ciudadana.

La participación ciudadana en el marco de las políticas y leyes de Colombia para las personas con discapacidad muestra un enfoque inclusivo y participativo. La Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, adoptada en 2013, fue actualizada en 2015 y se basó en la participación de diversas partes interesadas, incluyendo personas con discapacidad, familiares, representantes de la academia, funcionarios públicos y entidades con enfoque diferencial.

Se realizaron numerosos encuentros regionales y departamentales para recoger las opiniones y perspectivas de los diferentes actores involucrados en el tema de la discapacidad. Estas consultas permitieron tener un enfoque multidimensional de la discapacidad, considerando las diferencias de edad, género, etnia, orientación sexual, victimización y vulnerabilidades adicionales.

Por otro lado, la participación ciudadana es un tema importante en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal. La ley establece que todas las personas con discapacidad deben contar con las condiciones necesarias para el libre ejercicio de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los derechos consagrados en los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, sin limitación ni restricción alguna.

En cuanto a la participación en la vida política y pública, la ley establece que el Instituto Electoral de la Ciudad de México debe promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política de la Ciudad de México, principalmente garantizando en todo momento su derecho a votar y a ser votados.

Conclusiones

- El liderazgo en el ámbito de las políticas públicas para personas con discapacidad es esencial para garantizar su inclusión social y el ejercicio de sus derechos. Tanto en Colombia como en México se reconoce la importancia del liderazgo y se han establecido marcos legales y normativos para apoyar las políticas de inclusión. Es necesario seguir promoviendo y fortaleciendo el liderazgo de las organizaciones de personas con discapacidad para lograr una verdadera inclusión y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.
- La participación ciudadana en el marco de las políticas y leyes relacionadas con las personas con discapacidad en Colombia y México muestra un enfoque inclusivo y participativo. Ambos países han reconocido la importancia de involucrar a todas las partes interesadas, incluyendo a las personas con discapacidad y sus familiares, en la toma de decisiones y la formulación de políticas en este ámbito.
También, se han llevado a cabo encuentros regionales y departamentales para recoger diferentes opiniones. Esto ha permitido considerar las diversas dimensiones de la discapacidad, como la edad, el género, la etnia, la orientación sexual, entre otros.
Por último, la participación ciudadana en el ámbito de las políticas y leyes de las personas con discapacidad en Colombia y México reconocen los derechos y necesidades de este grupo de la población. Esto refleja un avance significativo en el reconocimiento y promoción de los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad.
- Los procesos interorganizacionales en el ámbito de las políticas públicas son fundamentales para abordar los desafíos de las personas con discapacidad. Tanto en México como en Colombia, estos procesos permiten la colaboración y coordinación entre diferentes actores, como entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, para garantizar el acceso a instalaciones públicas y privadas, servicios de salud y rehabilitación, entre otros.
En ambos países, se evidencia la importancia de establecer normativas y convenios que promuevan la accesibilidad en instalaciones y la inclusión laboral de personas con

	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	3
		Fecha	30/09/2022
		Página	Página 3 de 9

discapacidad.

- **Bibliografía**

H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura. (2019). *LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL*. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

FAJARDO, S. AGUDELO, L. (2015). *POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*. Gobernación de Antioquia.

3. Aporte del PAT Colectivo al DHS (Desarrollo Humano Sostenible)

La investigación y comparación de políticas públicas sobre discapacidad enfocada en Colombia y México desempeña un papel fundamental en la promoción y protección de los derechos humanos. Al abordar las necesidades específicas de las personas con discapacidad, estas investigaciones contribuyen a la construcción de sociedades más inclusivas y equitativas.

La importancia radica en la identificación de barreras que limitan la plena participación de estos grupos poblacionales en diversas esferas de la vida, desde el acceso a la educación y el empleo hasta la participación en la vida comunitaria. A través de este enfoque la investigación informa el diseño de políticas que buscan eliminar estas barreras y garantizar la igualdad de oportunidades. Al proporcionar datos sólidos y análisis profundos, estas investigaciones fomentan la sensibilización pública sobre las cuestiones relacionadas con la discapacidad, promoviendo actitudes inclusivas y cambiando percepciones erróneas y a su vez permiten generar críticas a aquellos procesos que se han gestado y establecido en un papel pero no son desarrollados en materia de entregas a la comunidad.

4. Aportes puntuales del PAT Colectivo al plan de estudios del programa académico

El desarrollo de la presente investigación permitió establecer un análisis comparativo entre las políticas públicas de discapacidad de la ciudad de Medellín en Colombia y Ciudad de México en México. Realizar estos análisis desde Trabajo Social es necesario, ya que el profesional en Trabajo Social es, entre otros profesionales con quienes puede trabajar conjuntamente, quien más conoce a la sociedad por cuanto trabaja directamente con ella, lo que le permite identificar las necesidades o problemáticas sociales que presenta, brindándole a éste los conocimientos necesarios para la creación de políticas públicas y sociales que respondan a estas necesidades o problemáticas de un específico grupo poblacional, siendo en este caso el de personas con discapacidad. Frente a esto, es importante que en los contextos disciplinares se fomente en los estudiantes el análisis crítico a fin de que adquieran las competencias y conocimientos necesarios para que al ser profesionales, puedan dirigir, crear o realizar debidamente la metodología que conlleva un proyecto social, lo que garantiza el cumplimiento y goce efectivo de los derechos fundamentales de las personas, contribuyendo con su intervención a la creación de sociedades donde primen los principios de inclusión, igualdad, justicia social y respeto a la dignidad, propios del Trabajo Social.

4. Impacto del PAT Colectivo en la producción del Programa.

De acuerdo con la apreciación del Colectivo Docente, indique como valor agregado, si desde el

 <p>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ PARA QUE TU DESARROLLO CONTINUE SU MARCA</p>	FORMATO REGISTRO DOCUMENTO CONSOLIDADO PAT COLECTIVO	Código	FT-IV-015
		Versión	3
		Fecha	30/09/2022
		Página	Página 2 de 9

PAT Colectivo desarrollado entre otros:

- a) se generará *un artículo, o una presentación en evento (divulgación),*
- b) se derivará *un trabajo de grado, o una intervención comunitaria;*
- c) se convertirá en insumo para la Investigación estricta.

- Se generará un artículo.

Nota: Adjuntar la lista de estudiantes participantes en el desarrollo del PAT Colectivo

Se debe incluir la lista de estudiantes que participaron en el diseño y ejecución del PAT Colectivo.

NOMBRES Y APELLIDOS DE ESTUDIANTES	SEMESTRE
Tania Valeska Ahumada Marimón	sexto
María Lucía Castillo Angulo	sexto
Irma Belén González Novoa	sexto
Silvana Ofelia Manjarres de la Rosa	sexto